

**FALLO**

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-009J3B002-E33-2017 (API-ZLO-33-17) RELATIVO A: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE PROTECCIÓN DE API MANZANILLO."

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **17:00** horas, del día 22 de agosto de 2017, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes, que participaron en el acto el día 10 de Agosto del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. (A.P.I. Manzanillo)**, se reunieron en la Gerencia de Ingeniería de A.P.I. Manzanillo, sita en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el ING. **DANIEL ANGUIANO BURGUETE**, actuando en nombre y representación de la **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en ingreso principal del edificio de esta Gerencia de Ingeniería que es un lugar visible y con acceso el público.

**I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TECNICAS O ECONOMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACION E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IO-009J3B002-E33-2017 (API-ZLO-33-17)**

Con fundamento en el artículo 71 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y en virtud de que las proposiciones siguientes rebasaron el techo financiero aprobado para esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., no fueron sujetas de evaluación.

LICITANTES	Precio de la propuesta más IVA
Elecsol, S.A. De C.V.	\$586,850.73
H & O Constructora y Obras Portuarias, S.A. De C.V.	\$541,882.89
SNC Servicios de Ingeniería & Mantenimiento Industrial, S.A. De C.V.	\$648,430.44

Dictamen:

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA LEY, procede a declarar desierta la licitación, toda vez, que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA.

II. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

ING. ALAM VARGAS MENDOZA  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS

III. CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA

ING. DANIEL ANGUIANO BURGUETE

GERENTE JURÍDICO

HERNAN SEUL ESTUARDO CISNEROS-MONTES